

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	<p>SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo</p>
---	--	--

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	4
5.1 DE APLICACIÓN A TODAS LAS TITULACIONES DE GRADO	4
5.2 DE APLICACIÓN A TODAS LA TITULACIONES DE POSGRADO Y DOCTORADO.....	5
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	6
7. ARCHIVO.....	7
8. RESPONSABILIDADES.....	8
9.FLUJOGRAMA	10
10. ANEXOS	12
10.1 FORMATO PARA EL REGISTRO DE INDICADORES (F01-PI010)	12
10.2 FORMATO PARA RECOGER LA RELACIÓN DE CANALES O MEDIOS UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS (F02-PI10).	13
10.3 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (F03-PI10).....	14

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
--	---	---

RESUMEN DE REVISIONES – PI10		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17-10-08	Edición Inicial (Modelo marco del GEI R8)
01	07-04-09	Revisado por la Dirección del Servicio de Gestión de Alumnos y la Dirección del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado por:
<i>Dirección del Servicio de Gestión de Alumnos y Dirección del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo</i> <i>Fdo:</i> Fecha: / /	<i>Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria</i> <i>Fdo:</i> Fecha: / /	<i>Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria</i> <i>Fdo:</i> Fecha: / /	 Fecha: / /

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	<p>SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo</p>
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad de las Palmas de Gran Canaria garantiza y mejora la calidad de los procesos de selección, admisión y matriculación de sus estudiantes. Se trata de un proceso que se encuentra completamente normalizado y que se desarrolla como un único procedimiento para todas las titulaciones.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y su modificación mediante Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 69/2000 de 21 de enero por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.
- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamento de Acceso y Matricula de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de los estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado.
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Reglamento para la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales de 7 de julio de 2005.
- Modificaciones al Real Decreto 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	<p>SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo</p>
---	--	--

- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Demandas y propuestas de mejora de las Unidades.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 DE APLICACIÓN A TODAS LAS TITULACIONES DE GRADO

Este apartado del documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado que se imparten en los Centros de la ULPGC, y las actuaciones están centralizadas en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria y, en la parte relativa a la matriculación, las actuaciones se llevan a cabo en colaboración con las Administraciones de Edificio (artículo 195.2.a de los Estatutos de la ULPGC), que actúan todas según la normativa vigente que aplican.

En la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes de la ULPGC en el apartado Dirección de Acceso (<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vest&ver=dac>), se recogen con detalle las distintas formas de acceso, admisión y matrícula.

La aplicación práctica de los procedimientos de preinscripción y matriculación se recogen en la pág web: http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=aspectos_generales del citado SGAEU, información que en los periodos correspondientes se hace un enlace con la página principal.

Selección y Admisión

La selección de los estudiantes que acceden a las titulaciones oficiales de grado que se imparten en la ULPGC se hace de acuerdo con la legislación vigente, estatal, de la Comunidad Autónoma y de la Universidad.

Existen distintas vías para acceder a las titulaciones de Grado que oferta la ULPGC, cada una de ellas supone unos requisitos distintos, según los estudios o la opción de la que se proceda: Bachillerato/PAU, Formación Profesional, titulados universitarios o Mayores de 25 años.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	<p>SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo</p>
---	--	--

En el caso de que el estudiante solicite el ingreso en una titulación con criterios específicos de admisión, deberá pasar las pruebas o acciones concretas que establezca el Centro al que pertenezca la Titulación.

Una vez pasadas las pruebas, el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria informará al estudiante de la admisión o no a las titulaciones solicitadas.

Matrícula

El proceso para realizar la matrícula en la Universidad, incluyendo los plazos correspondientes, viene recogido en los diferentes reglamentos aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC, así como en las Instrucciones anuales de desarrollo de los mismos. El proceso para los estudios de Grado es el siguiente:

Para los alumnos de nuevo ingreso:

- Se debe realizar la Preinscripción y entregar la documentación que se especifica en la normativa vigente de acceso, y los que obtengan plaza, formalizaran su automatrícula en la titulación que se le asigne atendiendo a su orden de prioridad. Posteriormente, entregaran la documentación en la Administración del Edificio que corresponda.

Para los alumnos universitarios:

- Realizaran su automatrícula y entregaran la documentación que se especifica en la normativa vigente en los plazos establecidos.

5.2 DE APLICACIÓN A TODAS LA TITULACIONES DE POSGRADO Y DOCTORADO

El presente apartado es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de posgrado y doctorado impartidas en la ULPGC, pues las actuaciones están centralizadas básicamente en la Subdirección de Tercer ciclo y Posgrado, que actúa según la normativa vigente que aplican. En la página Web del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del EEES y del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, se recogen con detalle las distintas formas de acceso, admisión y matrícula.

Selección y Admisión

La selección de los estudiantes que acceden a las titulaciones oficiales, a las que nos venimos refiriendo que se imparten en la ULPGC, se hace de acuerdo con la legislación

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	<p>SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo</p>
---	--	--

vigente y las normas de acceso y admisión que apruebe la Comunidad Autónoma y la ULPGC.

Para el acceso a los estudios de Postgrado y Doctorado la selección se hace de acuerdo a la normativa vigente y se recoge en los reglamentos específicos que se desarrollan en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de que el estudiante solicite el ingreso en una titulación con criterios específicos de admisión, deberá pasar las pruebas o acciones concretas que establezca el Centro al que pertenezca la Titulación.

Una vez pasadas las pruebas, el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo informará al estudiante de la admisión o no a las titulaciones solicitadas.

Matrícula

El proceso para realizar la matrícula en la Universidad, incluyendo los plazos correspondientes, viene recogido en las normas de matrícula de la ULPGC.

El proceso para los estudios de Posgrado:

Posgrados Oficiales y Doctorado:

- Se debe realizar la Preinscripción de acuerdo con las Instrucciones y normas de admisión, de la titulación que se quiera cursar y entregar la documentación que se especifica en la normativa vigente de acceso.
- La matrícula en los estudios oficiales de Posgrado y Doctorado se hace de acuerdo con las Normas e Instrucciones dictadas por el Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

De forma anual, el SGAEU y el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo recogerá la información relativa a al registro de indicadores sobre selección, admisión y matriculación que afectan a las titulaciones de la ULPGC (F01-PI10), esta información será difundida a las Unidades que imparten docencia (Centros, Departamentos e Institutos) para que pueda ser tenida en cuenta en la revisión de sus titulaciones (F02-PI10).

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
---	---	---

De forma anual, el SGAEU y el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo recogerán la información necesaria para que la Comisión de Calidad Institucional proceda al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora (en su caso) sobre la ejecución del procedimiento (F03- PI10).

Rendición de cuentas:

La Comisión de Calidad Institucional, informará de las acciones de seguimiento, medición y mejora de este procedimiento al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Enseñanza Superior, Gerencia, Consejo de Gobierno de la ULPGC y a los Coordinadores de Calidad (de Centros, Institutos de Investigación...).

Asimismo esta información se publicará mediante la relación de canales indicada en el formato F02- PI10, a los siguientes grupos de interés: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, y Gabinete de Evaluación Institucional.

7. ARCHIVO

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Registro de indicadores del SGAEU (F01 – PI10)	Papel e informático	SGAE	6 años
Registro de indicadores del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo (F01 – PI10)	Papel e informático	Servicio de Investigación y Tercer Ciclo	6 años
Relación de canales de información del SGAEU (F02 – PI10)	Papel e informático	SGAEU	6 años
Relación de canales de información del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo (F02 – PI10)	Papel e informático	Servicio de Investigación y Tercer Ciclo	6 años
Informe de revisión y mejora del procedimiento (F03– PI10)	Papel e informático	Comisión de Calidad Institucional	6 años

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
--	---	---

Relación de canales de información del CCI (F02 – PI10)	Papel e informático	Comisión de Calidad Institucional	6 años
---	---------------------	-----------------------------------	--------

8. RESPONSABILIDADES

Estado: elabora las normas de carácter básico aplicables a todas las universidades Públicas.

Gobierno de Canarias: establecimiento de límites de admisión.

Consejo de Gobierno: aprobar el reglamento de acceso y matrícula aplicables a dichos estudios. Los grupos de interés representados en el Consejo de Gobierno son: estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios y agentes externos a la comunidad universitaria.

Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria: Aprobar las instrucciones anuales de acceso y matrícula.

Vicerrector de OA y EEES: aprobar las Normas de Matrícula para cada curso académico.

Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria: organizar, gestionar los procesos de admisión y, coordinar y difundir –en colaboración con las Administraciones de Edificio – los procesos de matrícula de los alumnos de todas las titulaciones oficiales de la ULPGC.

Servicio de Investigación y Tercer Ciclo: coordinar, organizar, difundir y gestionar los procesos de admisión y matrícula de los alumnos de todas las titulaciones oficiales de Posgrado de la ULPGC y llevar la gestión administrativa de los expedientes de los alumnos y profesorado de los mismos.

Comisión de Calidad Institucional: Analizar el desarrollo del procedimiento y realizar las propuestas que considere pertinentes para la mejora de los mismos. Los grupos de interés representados en esta comisión son: estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.



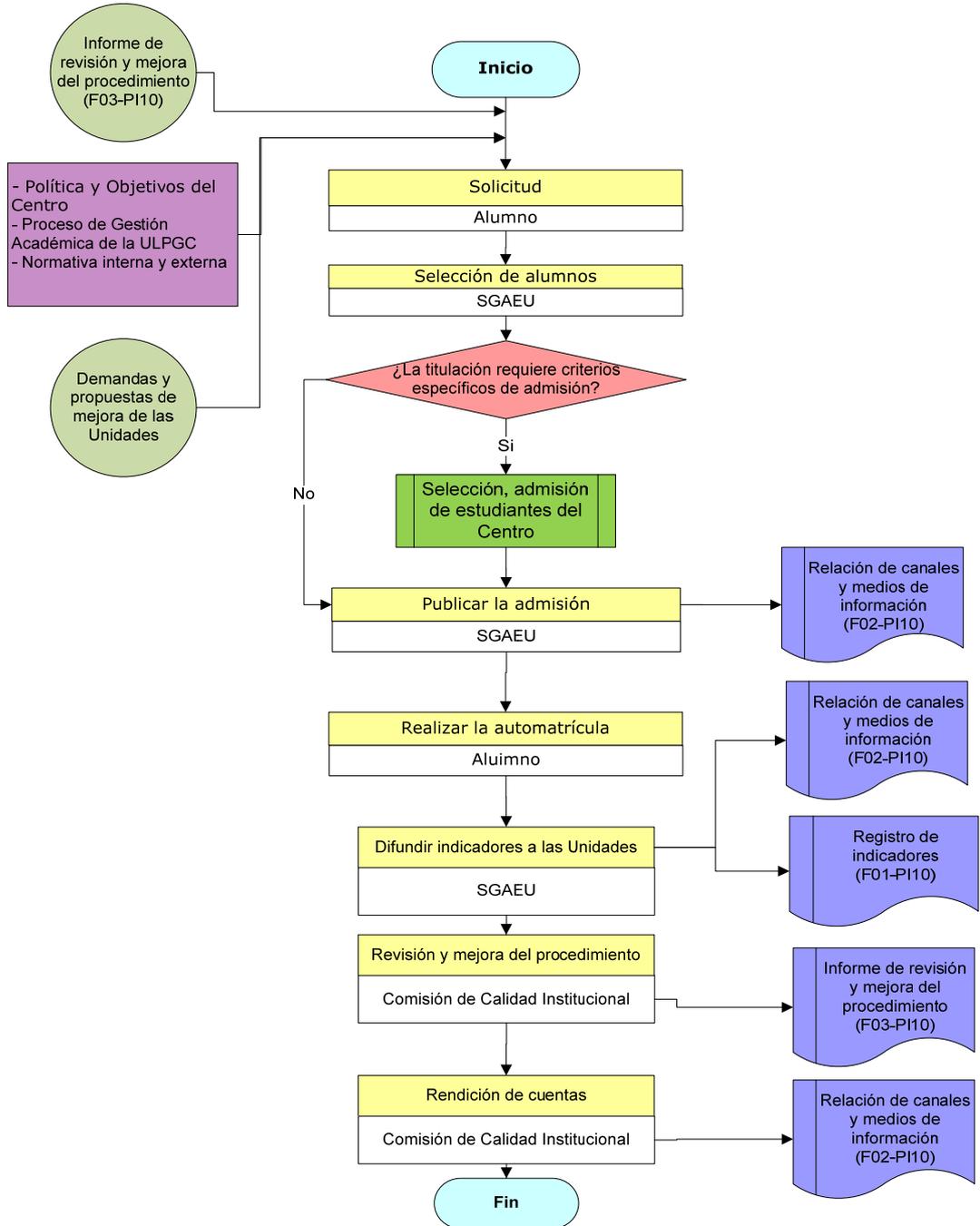
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA
SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES**

SGAEU/ Servicio
de Investigación y
Tercer Ciclo

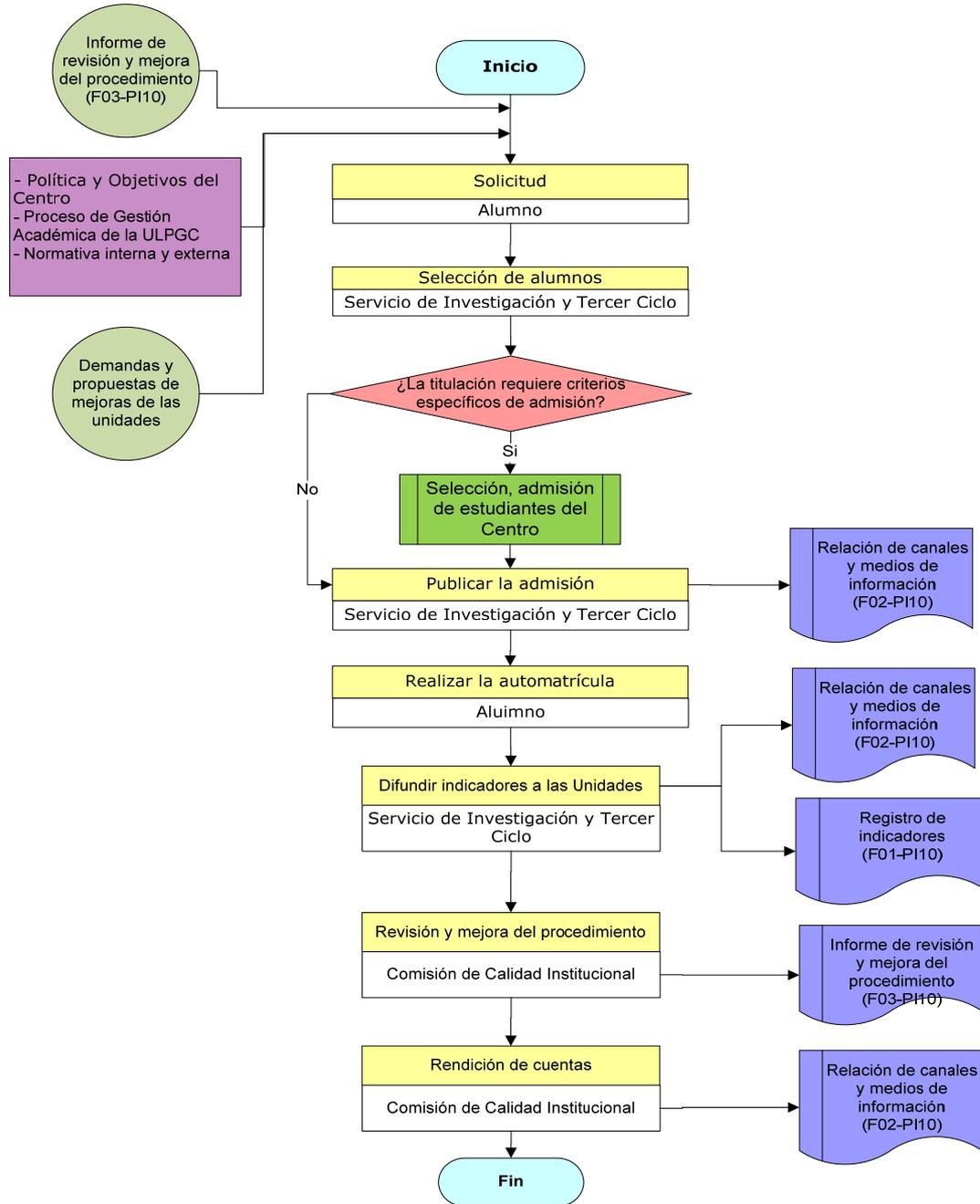
9. FLUJOGRAMA

**Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes
(De aplicación a todas las titulaciones de grado)**





**Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes
(De aplicación a todas las titulaciones de posgrado y doctorado)**



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
--	---	---

10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA EL REGISTRO DE INDICADORES (F01-PI010)

CENTRO:

TITULACIÓN:

CÓDIGO DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	SGAEU/ Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
--	---	---

10.3 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (F03-PI10).

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Representante de la Comisión de Calidad Institucional